

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 258 de 1980, seguidos a instancia de don Esteban Gambín Bañón, representado por el Procurador don Manuel López Nieto, sobre reivindicación de bienes inmuebles, contra la Entidad «Modella Española, S. A.», y contra don Edwin Herkmann y doña Elizabeth Philippine Kerkmann, súbditos alemanes, éstos dos últimos de ignorado paradero y domicilio, en los cuales he acordado hacerles un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, o sea por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para que dentro del término de cuatro días (mitad del término antes fijado) comparezcan en autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Andújar a 10 de junio de 1981. El Juez de Primera Instancia, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—5.177-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 435 de 1976, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, contra don Manuel del Hoyo Peñalver y doña María Soledad Colino Villaplana, vecinos de Torrejón de Ardoz, sobre reclamación de cantidad; se tiene acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Lote número 1: «Parcela en Torrejón de Ardoz, en la Veredilla de Navajo. Linda: Norte, la Veredilla del Navajo; Este, finca de los herederos de Carmen Villaplana, con la que también linda en el Oeste, digo, en parte al Norte y Sur; Sur, herederos de Antonio Fernández Gaviña y Oeste, María Josefa Colina.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, folio 168, finca número 13.952.

Lote número 2: «Parcela al mismo sitio que la anterior. Linda: Al Norte, Este y Oeste, finca de Bernardo Martínez y además al Este, otra finca de herederos de Vicenta Carriedo, y Sur, los mismos herederos de Vicenta Carriedo y con la Veredilla de Navajo, que la separa de la parcela de doña Antonia Colina.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, folio 170, finca número 13.954.

Lote número 3: «Casa en calle Allende Salazar, 46, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie de 149,82 metros cuadrados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, herederos de Jo-

sé Colina; izquierda, María Josefa Colina, y fondo, Leoncio Esteban.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, folio 172, finca número 13.956.

Lote número 4: «Tierra en término de Torrejón de Ardoz, al sitio de los Panecillos, ocupa una superficie de 2 hectáreas 39 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Victoria Santodomingo, hoy, Cosme Ramos; Sur, herederos de José Serrano, hoy, Joaquín Fernández Moreno; Oeste, Francisco Moreno, y Este, Bonifacio Ramos.»

Figura inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al tomo 122, folio 1, finca número 8.078.

Lote número 5: «Tierra al mismo sitio que la anterior. Ocupa una superficie de 51 áreas y 36 centiáreas. Linda: Este, la carretera de Ajalvir; Mediodía, Alfredo Bueno; Poniente, el camino, y Norte, herederos de Gregorio Burgos.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55, folio 206, finca número 1.571.

Lote número 6: «Tierra en término de Torrejón de Ardoz al sitio denominado Cadalso, ocupa una superficie de 1 hectárea 2 áreas y 65 centiáreas. Linda. Saliente, terrenos de base conjunta hispano americana; Sur, Manuel Burgos; Oeste, camino de Paracuellos, y Norte, Raimundo de Mora.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 61, folio 86, finca número 3.569.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose que la subastas e celebrará por los independientes, según el orden señalado, hasta completar la suma de 6.761.600 pesetas que en estos autos se reclaman, de forma tal que una vez obtenido en el remate de alguna o varias fincas, importe que cubra las mencionadas responsabilidades, se suspenderá la subasta de las restantes.

Que los postores habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación, de lote por el que vayan a pujar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos, digo, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras parte del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Que el adjudicatario se subrogará en las cargas anteriores y créditos preferentes si los hubiere, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario, 11.699-C.

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 207 de 1981, promovido por el «Banco Urquijo, S. A.», contra don Roberto Santos Noguero y su esposa doña Celia Martínez Bel.

Finca hipotecada: Nueve. Apartamento letra D, situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja, en el término de Alicante, partida del Armajal, con fachada a la avenida de la Costa Blanca y a la avenida de Bruselas. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros y setenta decímetros aproximadamente; y costa de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza corrida. Linda: por la derecha, entrando, Sur, con zona de aparcamiento de la finca; por la izquierda Norte, con el apartamento letra C; por el frente, Oeste, con galería y pasillo de distribución y hueco tenderero, y por el fondo, Este, con zona ajardinada de la finca, mirando a la avenida de la Costa Blanca. Cuota de participación: En los elementos comunes el de dos enteros catorce centésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 2.042 general, libro 381 del Ayuntamiento de Alicante, Sección 1.ª, folio 212, finca número 23.154, inscripción sexta.

Dicha finca sale a subasta por el valor fijado en la escritura de hipoteca, de tres millones de pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos el precio tipo de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—5.189-3.

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 206/1980, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Miguel García Blanco y Martín Perona Gurillo, sobre reclamación de 160.994 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Una vivienda adquirida por don Martín Perona Gurillo mediante documento privado al Ayuntamiento de Vergel, sita en calle José Antonio, número 24, de dicha localidad.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario, Santiago Ortega García.—11.652-C.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano, accidentalmente encargado del de igual clase número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Bachiller Puig, se ha dictado el auto del tenor litera siguiente: «Auto.—Barcelona a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; y

Resultando que don Antonio Bachiller Puig, representado por el Procurador don Juan Bautista Baohigues Cloquell, compareció ante este Juzgado mediante el turno de reparto, formulando expediente sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos de dicho comerciante individual, dedicado a actividades de hostelería en la localidad de Palamós, acompañando la memoria explicativa de las causas que motivaron dicha decisión y demás documentación anexa a dicha solicitud, entre ella un estado de situación con un activo de 77.210.571,94 pesetas y un pasivo de 64.255.401,14 pesetas, así como una propuesta de convenio en la que ofrecía pagar la totalidad de los créditos en el plazo de tres años, contados desde la firmeza aprobando el Convenio, sin devengo de interés y a razón de un treinta por ciento el primer año, un treinta por ciento el segundo y un cuarenta por ciento el tercero;

Resultando que admitida a trámite la solicitud, se acordó en la misma lo que al efecto previene para estos casos la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, entre ellas la designación de Interventores judiciales en las personas del acreedor don José Pruneda Molinas y los titulares mercantiles don José Navarro González y don Carlos Obregón Roldán;

Resultando que aceptado y jurado el cargo por dichos Interventores, se les dio posesión del mismo, presentando el solicitante, dentro del término que le fue concedido un estado de situación o balance de sus negocios, arrojando un pasivo de 76.909.440,99 pesetas y un pasivo de 63.957.140,45 pesetas, con la intervención de los señores Interventores a resulta de las rectificaciones que procedieron al emitir el preceptivo dictamen;

Resultando que los señores Interventores judiciales y dentro del término que al efecto les fue concedido, presentaron el dictamen que previene la referida Ley de Suspensión de pagos, con su relación de acreedores, e informe valoración y el balance definitivo, el cual daba como resultado un pasivo de 63.983.466,47 pesetas y un activo de 66.688.692,35 pesetas;

Resultando que por auto de cuatro de mayo último y visto el contenido del dictamen de los señores Interventores y resultancia de autos se declaró en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al referido comerciante indivi-

dual don Antonio Bachiller Puig, con los demás acuerdos inherentes al caso, y en la propia resolución se acordó la celebración de la correspondiente Junta de los acreedores del suspenso a cuyo efecto se señaló el día nueve de los corrientes, a las dieciséis horas, citándose a dichos acreedores en la forma prevista por la Ley;

Resultando que los señores Interventores judiciales y dentro del término legal, presentaron la lista definitiva de acreedores, la cual después de dar vista al suspenso que no evacuó el trámite, fue aprobada por el Juzgado a todos los efectos legales correspondientes;

Resultando que el día y hora señalados, se celebró la Junta general de acreedores del referido suspenso, que acudió personalmente a la misma, asistido de su letrado y procurador, y con la comparecencia de los tres Interventores judiciales, en cuyo acto comparecieron 46 acreedores del suspenso, cuyos créditos sumaron la cantidad de treinta y cinco millones seiscientos veintitrés mil quinientas cuarenta pesetas con treinta y siete céntimos y después de procederse, en dicha forma, digo, a la celebración de la Junta en la forma prevista por la Ley, superando los créditos de los acreedores concurrentes, los tres quintos del pasivo, deducido el importe de los créditos de los acreedores que teniendo reconocido su derecho de abstención, hubieren usado de él, el señor Juez que presidía la Junta declaró legalmente constituida la misma, y luego de dar lectura a los acreedores concurrentes de la propuesta del convenio inicial, las cifras que arrojan el activo y el pasivo del suspenso y el dictamen emitido por los señores Interventores judiciales, se abrió a discusión la referida proposición de convenio, sin que nadie hablara en pro o en contra y puesta la misma a votación lo hicieron a favor del referido convenio todos los acreedores concurrentes a la Junta excepto el "Banco Central, S. A.", que se abstuvo de hacerlo, sin hacer protesta ni alegación alguna en contra de dicho convenio, el cual hizo nuevamente suyo el suspenso comprometiéndose formalmente a cumplirlo en los plazos y forma de pago expresados en el mismo y habiendo votado en favor de dicho convenio el resto de los acreedores concurrentes con una suma total de créditos de veintiocho millones cuatrocientas noventa y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos, cantidad superior a los tres quintos del pasivo del suspenso que asciende a veintitrés millones quinientas nueve mil treinta y dos pesetas y siendo la totalidad de los acreedores concurrentes a la Junta los que votaron a favor del convenio, excepto el "Banco Central, Sociedad Anónima", el señor Juez declaró el resultado favorable de la votación a todos los efectos legales;

Resultando que han transcurrido ocho días que previene el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, desde la celebración de la Junta sin que se haya formalizado oposición a la aprobación del convenio aquellos acreedores a que se refiere dicho precepto legal;

Resultando que en la sustanciación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Considerando que transcurrido el plazo señalado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 sin que se haya formalizado oposición alguna a la aprobación del convenio votado favorablemente por todos los acreedores concurrentes a la Junta celebrada el día nueve de los corrientes con excepción del acreedor "Banco Central, Sociedad Anónima", y cuyo resultado favorable fue declarado por el proveyente en aquel acto, de conformidad con el artículo 17 de la propia Ley, procede dictar auto aprobando el referido convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él, con las demás medidas inherentes al caso que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Su señoría ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por el suspenso don Antonio Bachiller Puig en este expediente de suspensión de pagos y que se ha transcrito literalmente en el primer resultado de este auto y en su virtud debo mandar y mando a los interesados a estar y pasar por el contenido de dicho convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día nueve de los corrientes.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos en la misma forma en que se dio publicidad a la solicitud, librándose al efecto los correspondientes despachos; póngase en conocimiento de los Juzgados de igual clase de esta capital a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios exhortatorios, tomándose además mandamiento al señor Registrador Mercantil de esta provincia dándole cuenta de la presente resolución que se insertará literalmente en dichos mandamientos. Cese la intervención de los señores Interventores judiciales designados en el presente expediente.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano, accidentalmente encargado del juzgado de igual clase número 3 de Barcelona, doy fe.—El Juez.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores del suspenso don Antonio Bachiller Puig y demás personas a quienes pudiera interesar, se libra el presente edicto en la ciudad de Barcelona a 22 de julio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora. — El Secretario judicial.—5.172-13.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 767/80-A seguidos en este Juzgado a instancia de «Banca Jorer, S. A.», contra Luis Esquius Colomé, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en novecientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Terreno edificable señalado de número 13 en el pasaje Alberto Piñol, de superficie 112 metros 70 decímetros cuadrados, equivalente a 2.983 palmos 16 décimos. Linda, por delante, o sea al Este, en una línea de 7 metros con el referido pasaje, abierto en terreno de la misma procedencia; a la derecha entrando, Norte, donde mide 18 metros 20 centímetros, con terreno de igual procedencia, a la

izquierda, Mediodía, en una línea de 16 metros, con terreno de dicha procedencia, y por el fondo o detrás, Oeste, con propiedad de don Ignacio Piñol.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 890 del archivo, libro 252 de Sants, folio 64, finca número 6.314, inscripción quinta.

Barcelona, 2 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan Poch Serrats.—El Secretario judicial, Ricardo Gómez Gómez.—5.184-3.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 55/80-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Dovia, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, en cuatro lotes y precio de tasación de 4.528.680, 3.833.700, 3.340.740 y 4.049.760 pesetas, los bienes inmuebles que después se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número uno:

«Entidad número cuarenta y siete.—Piso quinto, puerta quinta, en la planta piso quinto del edificio número 125 de la vía Augusta, de Barcelona. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera y 5.º, 6.º; por la derecha, entrando, 5.º, 4.º; por la izquierda, con su proyección vertical con la vía Augusta; por su fondo, con el Instituto de Estudios Americanos; por abajo, 4.º, 5.º y por arriba, 6.º, 5.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 748, libro 749, finca número 36.900, inscripción primera. Tiene un coeficiente de un entero cincuenta centésimas por ciento.

Valorada en 4.528.680 pesetas.

Lote número dos:

«Entidad número cuarenta y ocho.—Piso quinto, puerta sexta, en la planta piso quinto del edificio 125 de la vía Augusta, de Barcelona. Mide una superficie de cuarenta y nueve metros quince decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera; por la derecha, entrando, 5.º, 5.º; por la izquierda, 5.º, 7.º; por su fondo, en su proyección vertical, con la vía Augusta; por abajo, 4.º, 6.º, y por arriba 6.º, 6.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 748, libro 748, finca número 36.901, inscripción primera. Tiene un coeficiente de un entero treinta centésimas por ciento.

Valorada en 3.833.700 pesetas.

Lote número tres:

«Entidad número cuarenta y nueve.—Piso quinto, puerta séptima, en la planta piso quinto del edificio número 125 de la vía Augusta, de Barcelona. Mide una superficie de cuarenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera; por la derecha, entrando, 5.º, 6.º; por la izquierda, 5.º, 8.º; por su fondo, en su proyección vertical, con la vía Augusta; por abajo 4.º, 7.º, y por arriba, 6.º, 7.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 748, libro 748, finca número 36.902-N, inscripción primera. Tiene un coeficiente de un entero quince centésimas por ciento.

Valorada en 3.340.740 pesetas.

Lote número cuatro:

«Entidad número cincuenta.—Piso quinto, puerta octava, en la planta piso quinto del edificio número 125 de la vía Augusta, de Barcelona. Mide una superficie de cincuenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, caja de ascensores, patio de luces y 5.º, 7.º; por la izquierda, «Hotel Cándor»; por su fondo, en su proyección vertical, con la vía Augusta; por abajo, 4.º, 8.º, y por arriba, 6.º, 8.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 748, libro 748, finca número 36.903-N, inscripción primera. Tiene un coeficiente de un entero cuarenta centésimas por ciento.

Valorada en 4.049.760 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 5.189-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavería, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675 de 1981-C, promovido por «Banco Central, S. A.», y representado por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba, contra don Miguel Sellares Isanta, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 1.250.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores los serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Mitad indivisa de:

«Diez.—Piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Nápoles, número 103. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, más otros 18,25 metros cuadrados de terrazas. Consta de comedor-sala de estar, cocina, recibidor, pasillo, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: por su frente, Nordeste, y Norte, con la calle Nápoles y con el chaflán que forma la misma con la calle Ausias March; por la derecha, Oeste, con el piso segundo tercera; por la izquierda, Sudeste, con el piso segundo primera; por el fondo, Sudoeste, con la escalera general por donde tiene entrada; por debajo, con el primero segunda, y por encima, con el piso tercero segunda. Tiene una cuota de participación de tres enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.439 del archivo, libro 78, sección 6.ª, folio 79, finca 3.442, inscripción tercera.

Barcelona 7 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.171-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavería, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225-HM de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Edificaciones Libra, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de noviembre, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea 600.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca, hipotecada es la siguiente:

Número ciento veintisiete.—Piso cuarto, puerta tercera, bloque tres, escalera derecha, calle Paraje Las Tiras de Paláu, en el término de San Andrés de la Barca. De superficie sesenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados de terraza. Linda: frente, con rellano de la escalera, patio de luces y caja ascensor; a la izquierda, entrando con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y zona verde, y al fondo, con zona verde. Cuota: Cincuenta y seis centésimas por ciento. Cuota escalera: Tres enteros por ciento.

Registro: San Felú de Llobregat, tomo 1.278, libro 43 de San Andrés, folio 100, finca 2.745. Valorada en 600.000 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.080-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1980 (Sección B), promovido por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Gregorio Jiménez Hernández, en reclamación de 1.884.536 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª La finca hipotecada fue tasada en 1.884.536 pesetas, habiendo salido en primera subasta por dicho precio; en segunda, por el 75 por 100 del precio, y la tercera que ahora se anuncia, sale sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento siete, vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Francisco Moragas, número 5, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto aseo, lavadero y dos galerías cubiertas, con una superficie útil de 102 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: frente, piso primero, puerta primera, rellano, ascensor y piso primero, puerta tercera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, el ascensor, rellano, vuelo de la calle Francisco Moragas y patio mancomunado; fondo, finca de don Francisco Margenat Estrada y patio mancomunado; debajo, piso entresuelo, local puerta primera; y encima, piso segundo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de participación del 4,41 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.566 del archivo, libro 287 de Sant Cugat, folio 45, finca número 15.127, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.173-13.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavernia, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.255/HM de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Habitat San Pol, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de noviembre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea de 2.800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Trigesimo cuarta finca horizontal.—La vivienda de la primera puerta del cuarto piso del edificio sito en término de San Pol de Mar, avenida Doctor Forest, número catorce, quince, dieciséis y diecisiete, cuya vivienda tiene su acceso por la escalera número dieciséis. Ocupa una superficie útil de noventa y un metros y cincuenta decímetros cuadrados y tie-

ne además una terraza de once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente (del edificio), con vuelo de la terraza del piso inferior; por la derecha, entrando, con otra finca de la propia Sociedad, y con un patio interior de luces; por la izquierda, con la vivienda de la segunda puerta del cuarto piso de la escalera número 17, con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada y con un patio interior de luces; y por la espalda, con vuelo del local destinado a aparcamiento del primer piso.

Se asignó a esta finca una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble, de dos enteros y doce centésimas por ciento del valor del mismo.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 620, libro 28 de San Pol de Mar, folio 82, finca número 2.229, inscripción primera.

Barcelona, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.081-E.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.908 de 1980-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Collado Navarro y doña Nuria Figueras Queralt, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Apartamento destinado a vivienda, sito en el edificio «La Marina», del término de Castelldefels, construido en la manzana triangular formada por el paseo de La Marina, calle de las Algas, y calle Diagonal Oriente, en la última de las cuales

tiene asignados los números 34 y 36, escalera B, piso segundo, puerta primera, de superficie sesenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, trastero y terraza. Linda: Por su frente y por su fondo, con vuelo del jardín común de la misma finca; por la derecha, entrando, con apartamento A-2 de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento B-2 de la misma planta; por debajo, con apartamento B-1 de la planta inferior, y por encima, con el apartamento B-1 del piso superior. Le corresponde un coeficiente de cuatro enteros doscientas setenta milésimas por ciento (4,270 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 226, libro 96 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 84, finca número 8.659, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.170-13.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 532 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Bueno Molina, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio con el terreno sobre el cual está construido, sito todo en Barcelona, con frente a la calle de Albareda, en la que está señalado con el número veintiséis, y con fachada también la calle de Puigxuriguier, en la que está señalado con el número catorce; mide el terreno una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a 7.320.0001 palmos, también cuadrados. El edificio consta de planta baja y tres plantas altas más, siendo las tres primeras plantas industriales y teniendo cada una de ellas como superficie edificada la total del solar, y la última planta alta está destinada a vivienda, ocupando una superficie edificada de doscientos veinte metros cuadrados con terraza descubierta que da a las calles Albareda y Puigxuriguier. La cubierta del edificio es de azotea. Y, todo en junto, linda: por su frente, Mediodía, con la calle de Albareda; por la derecha, entrando, Este, con la calle de Puigxuriguier; por la izquierda, Oeste, con don Francisco Farga y don Buenaventura Blanchart, y por el fondo, Norte, con doña Joaquina Vila.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy número 8 de los de Barcelona, en el tomo 1.176 (368), libro 233 de la sección 2.ª, folio 77, finca número 1.984, inscripción 20.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, día 24 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—Antonio Jaramillo.—14.079-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1981-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Soprom, S. A.», José Sardiña Sala, «Grinver, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 875.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 49. — Vivienda puerta 4.ª, en la 1.ª planta alta o alzada del edificio sito en esta ciudad, de Granollers, enclavado en la zona residencial, conocida por Finsobe, con frente a una calle sin nombre, con acceso desde dicha calle mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 71 metros 70 decímetros cuadra-

dos, distribuidos por recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Por su frente con rellano de escalera, hueco del ascensor, con vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y escalera y con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y con vivienda puerta 1.ª de la planta 1.ª del bloque o escalera A de este edificio; por la izquierda, entrando, con el hueco del ascensor y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y escalera, y por el fondo, con el vuelo de la zona ajardinada de uso común y mediante esta calle sin nombre. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio de 1,11 por 100. Y en la comunidad de bloque o escalera de 2,22 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 947, libro 180 de Granollers, folio 148, finca número 15.436, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.071-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.296 de 1976-C penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Luis Sans Ruspira y don Manuel Moya Tortajada, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la presente subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Urbana. Cuatro: Vivienda planta tercera de la casa interior, sita en Badalona, que tiene su salida a la calle Miguel del

Prat, por un pasillo que corre a lo largo del lindero derecho saliendo de la finca matriz, de la que se segregó el solar en que está enclavada; tiene una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Linda: por su frente, Oeste, con la finca de que procede y ella mediante, con la calle Miguel del Prat, espalda; Este, con finca de Francisco Pérez; derecha, entrando; Sur, finca de Anselmo Riu o sus sucesores, e izquierda, Norte, con finca de Ramón Seguí. Tiene un valor con respecto al total de dieciocho enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.325, libro 448 de Badalona, folio 58, finca 18.760, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.252-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 790-80, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José María Munné Estruch, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas la primera finca, setecientas mil pesetas la segunda, y setecientas mil pesetas la tercera, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

•A. Edificio o fábrica de papel muy vieja, conocida por "Molí Major". Consiste de planta baja, tres pisos o secaderos, ruedas hidráulicas, salto de altura, prensa y acequia y edificios anexos con cobertizos, actualmente inservibles y las tierras a ella agregados de regadío, se-

cano y bosque, y puente de agua clara, todo ello al lado izquierdo de la riera de Carme, partiendo de un descenso. Cabida 21 áreas 52 centiáreas o la mayor o menor extensión que contenga sus linderos, de cuya superficie corresponde a la fábrica 125 metros cuadrados. Linda: a Norte, con María Montserrat Munné Estruch, mediante camino; Sur, finca de Montserrat y Antonio Munné; Este, con hermanos Torrella, y Oeste, con viuda de Antonio Torras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 902, libro 25 de Carme, folio 5, inscripción trece, finca número 911.

B. Porción de huerto, sito en Carme, partida "La Resclosa", cabida 430 metros cuadrados. Linda: a Norte, con riera de Carme; Sur, con finca de que se segregó de la que se describe, adquirida por Rosa Morera; Este, con José Fariol Rovira, mediante camino, y Oeste, con acequia "Hort del Llebre". Inscrita al mismo Registro, tomo 839, libro 24 de Carme, folio 65 vuelto, finca 890, inscripción tercera.

C. Trozo de terreno edificable o solar, sito en Carme; procede de la finca "Molí Major", figura triangular, superficie aproximada 624 metros cuadrados. Linda: a Norte y Oeste, con resto de la finca matriz; Este, con hermanas Torrellas, mediante un torrente; Sur, con resto de la finca matriz; el lindero Norte y Oeste, lo es mediante carretera que conduce al "Molí Major". Inscrita al mismo Registro, tomo 839, libro 24 de Carme, folio 246, finca 946, inscripción primera.»

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—11.712-C.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, 1.ª, con el número 20/81 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

•Casería Zubitondoeta, hoy llamada Pujana, con su horno, en la anteiglesia de Galdácano y señalada con el número 51, en el barrio de Gorocibar, y sus heredades o terrenos adyacentes comprensivos de 31 áreas 83 centiáreas y 22 centímetros cuadrados, así como la heredad denominada Machalensolo, de 11 áreas 67 centiáreas; monte titulado Belacortu, de una extensión de 16.886 metros cuadrados.»

•Casería Becocoa, en Galdácano, barrio de Gorocibar, señalada con el número 42, con una planta solar de 3 áreas 49 centiáreas y 97 decímetros cuadrados, incluido el horno contiguo. Se compone de dos viviendas en el piso bajo de la parte anterior y cuadra en la posterior, juntamente con los pajares y en el segundo piso, desván que confina con sus cuatro costados con pertenecidos de tres áreas 33 centiáreas 81 decímetros cuadrados de terreno para heredad y ribazo, parte vivo-ro, un antuzano y el resto monte titulado Gorocibilenda; un jaro llamado Becocoa, de una hectárea 52 áreas 82 centiáreas 45 decímetros cuadrados.»

•Casa titulada Belsustegui, sita en la anteiglesia de Bedia señalada con el número 37, que tiene una superficie de un

área 71 centiáreas y 18 decímetros cuadrados y está dividida en piso bajo para habitación, cuadra y desván, pajar, que confina por los cuatro puntos con sus pertenecidos y tiene un horno inmediato, que con el terreno antuzano comprende una superficie de un área 21 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, con sus pertenecidos que son: Terrenos reducidos en parte a cultivo y parte a jaro, de nueve hectáreas 18 áreas 83 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Dos trozos de jaro divididos por el camino real de la vereda de Arratia, de una hectárea 21 áreas 92 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Una heredad llamada Uribitarte, de 16 áreas nueve centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Heredad llamada Labaondo, de cinco áreas 32 centiáreas y 85 decímetros cuadrados.»

El remate tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pagado en la escritura de hipoteca, que es de 31.500.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1981.—El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.175-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 986/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Vicente Montolio Burguillo y doña Elisa Gutiérrez Huerta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Lonja tercera a la derecha, entrando del portal número dos de Juan Gardeazábal; ocupa una superficie de ciento treinta metros treinta y ocho decímetros cuadrados; edificio sito en Bilbao, en las calles Juan Gardeazábal y plaza del Carmen, con dos portales, señalados provisionalmente con las letras C y D, posteriormente 42, y hoy número dos de Juan de Gardeazábal y cuarenta de la calle Santuchu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-occidente al tomo 1.577, libro 323 de Begoña, folio 85, finca número 20.551, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta judicial en cinco millones novecientos mil pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.225-E.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111 de 1980, se tramita el procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, hecho a doña Carmen García Sánchez, vecina de esta capital; y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar nuevamente la venta en pública subasta, por haber resultado en quiebra la anteriormente efectuada, por vez primera, de la siguiente finca, sobre la que recayó dicha hipoteca:

Piso segundo izquierda, tipo B, del bloque situado en la calle Virgen de Fátima, marcado con los números 48, 50 y 52, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 50, y ocupa una superficie construida, de 79 metros 69 decímetros cuadrados, y útil, de 65 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando al mismo patio de luces, piso 2.º, izquierda, tipo A, con acceso por el portal número 48, y resto del solar, que lo separa de la finca matriz, de procedencia; izquierda, rellano de escalera y piso 2.º izquierda, tipo A, y fondo, el resto del solar. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios cuarto de bajo y terraza exterior. Cuota: Dos enteros siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Córdoba, al tomo y libro 1.281, del Ayuntamiento de Córdoba, número 248 de la Sección segunda, folio 195, finca número 19.798, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 398.780 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.188-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo 122/79, seguidos en este Juzgado a instancia de «Levesta, Sociedad Anónima», contra Isabel García Vega, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados principalmente en quinientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones. Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la finca embargada no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término de Nuevo Batzán, provincia de Madrid, señalada con el número 2.368, de parcelación general, en la urbanización «Eurovillas», sector «Lake Shore», por donde le corresponde el número veinte. Mide dos mil metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el Norte, con calle; por el Este, con parcela 2.410; por el Sur, con parcela 2.367, y por el Oeste, con calle o camino H-19.

Dado en Granollers a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Javier Béjar García.—El Secretario.—11.849-C.

INCA

Edicto

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio universal de quiebra necesaria, número 278/78, de la Entidad «Bahía Club, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Serra Lull, seguidos a instancia de don Antonio Orts Corbalán, representado por el Procurador don Francisco López de Soria; en cuyos autos, por providencia dictada en la pieza 4.ª, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.253 de la citada Ley, convocar a Junta general de acreedores para la graduación de créditos, que tendrá lugar el próximo día 11 del mes de noviem-

bre del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, lo que se pone en conocimiento de los acreedores y entidad quebrada, sirviendo el presente de citación a los acreedores.

Dado en Inca a 4 de septiembre de 1981. El Juez, Antonio Federico Capo Delgado. El Secretario.—11.830-C.

LA CORUÑA

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 257 de 1980, procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Madrid, S. A.», contra don Julio Luis López Amado Castrión y su esposa doña María del Carmen Fraga Linares, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se acordó celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2. Que podrá hacerse la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, que han sido hipotecadas, se describen así:

Partido judicial de Pontedeume. Municipio de Pontedeume. Parroquia de Boebre:

1.ª Parcela número B). Monte «Da Capilla o Anduriña», de ocho áreas setenta centiáreas, que linda: Norte, más del comprador; digo de don Ramón Tenreiro Brocho; Sur, Manuel Criado Pellón y Adriano Paz Martínez; Este, porción de finca matriz destinada a acceso, y Oeste, la ribera del mar.

2.ª Parcela número 1 A). Monte «Da Capilla o Anduriña», de ocho áreas setenta centiáreas que linda: Norte, más del comprador o del señor López Amado; Sur, terreno del señor Cabana; Este, porción de la finca matriz destinada a acceso, y Oeste, ribera del mar.

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Cambre.

3.ª Nave de tipo industrial de la superficie cubierta, aproximada, de ochocientos cuatro metros cuadrados, compuesta de tres plantas, de las cuales la superior, se encuentra a nivel de la carretera a que da frente. Esta nave se halla enclavada en la número cuatro.

Finca letra D), procedente de la denominada «Granja del Grajal», «Grajal», «Do Estanque» y «Cuesta de la Tapiá», sita en la parroquia de Santa María del Temple. Mide la superficie once áreas y sesenta y cuatro centiáreas, igual a mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, propio para edificación. Todo forma una sola finca que linda: Frente, o Noroeste, con la carretera general de La Coruña a Madrid; Este, con la finca letra E) de don Amador González; Oeste, propiedad de don Abelardo Zas, Sur, con la finca letra C), de don Amador González.

Las fincas han sido valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, los números 1 y 2, en 6.700.000 pesetas, y la número 3, en 65.400.000 pesetas, cuyas cantidades sirvieron de tipo para la segunda subasta, pero con una rebaja del 25 por 100.

La Coruña, 8 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Victorino Fuente Pinto. El Secretario.—5.175-2.

LAS PALMAS

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos del industrial don Fermín Gil González, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Tomás Morales, número 33, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, se hace saber por medio del presente a los acreedores de dicho suspenso que aún no hayan cobrado sus créditos o tengan que hacer alguna reclamación, lo participen a este Juzgado dentro del término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente despacho, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 1981.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—11.872-C.

MADRID

Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Esfinge, S. A.», contra doña Julia de Molina Lozano, sobre reclamación de un crédito hipotecario en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente:

«Número doce.—Vivienda tipo X de la planta segunda, letra C.—Tiene una superficie aproximada de 89,97 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, sala, comedor-estar, cocina con pila-fregadero, baño, tres dormitorios, galería de servicio y solana. Linda: al frente, con caja de escaleras; por la derecha e izquierda, con viviendas de Andrés Mellado, 85, ocupadas respectivamente, por don Ricardo Aguilar y doña Mercedes Esteban, y al fondo, con vuelos del jardín, patio de separación de bloques. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 1,93428 por 100 con relación al portal, del 0,30470 por 100, con relación al bloque, y del 10,15042 por 100, con relación al grupo. La finca descrita se integra en la propiedad horizontal, del bloque I citado, que tiene una superficie de 6.018 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de Andrés Mellado; por la derecha, con el paseo de San Francisco de Sales; por la izquierda, con la calle de Cea Bermúdez, y al fondo, con patio jardín de separación de bloques. El bloque consta de diez portales o casas con un total de trescientas cinco viviendas y once locales comerciales.»

Título.—Pertenece a la señora de Molina Lozano, por compra a la Organización Sindical, según escritura autorizada en Madrid, el día 28 de enero de 1977, por el Notario don Alberto Martín Gamero, bajo el número 162 de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5 de Madrid, al tomo 1.512, folio 141, finca número 86.449, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se señala el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de esta capital, «El Alcázar», así como para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.182-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 18, en el juicio ejecutivo número 446 de 1980, promovido por «Sociedad Ceyno, S. A.», contra don Joaquín Francisco Barahona, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de plaza de Castilla, 5.ª planta, el día 12 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que le puedan corresponder al demandado sobre la propiedad del apartamento bajo D, portal número 2, sito en la urbanización «Los Claveles», en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama).

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.863-C.

*

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 590-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales S. A.», representado por el Procurador señor Oterino, contra don Felipe Martínez Serrano y doña Carmen Hernández Vaquero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de octubre, a las once de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 2.300.000 pesetas, establecida a este fin en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda letra B. Cuarto vivienda situada en la planta cuarta de la torre 45 de la parcela b) de la urbanización Surbatán, de esta capital, hoy calle de Cebrenes, 74, con una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.807, libro 992, de Carabanchel Bajo, folio 88, finca número 78.770, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor publicación de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—5.181-3.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Gómez García, quien goza de beneficio de pobreza, por sentencia de fecha 7 de mayo de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sánchez Jiménez, nacido en Jerez de los Caballeros (Badajoz) el 8 de abril de 1911, hijo de Justiniano y Matilde, quien desapareció en Madrid el 21 de septiembre de 1936, al entrar las fuerzas nacionales.

Y a fin de hacerse saber y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario. 14.223-E. 1.ª 26-9-1981

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.782 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez Inestrosa, contra don José Clemente Alcázar y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

blica y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 139.108 pesetas la primera finca, 215.649 pesetas la segunda finca y 243.592 pesetas la tercera finca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Los bienes hipotecados y objeto de subasta son:

Primera.—División 3. 4. Local situado a la izquierda en la planta de primer sótano de la casa número 1 del bloque A-5, hoy señalada con el número 40 de la avenida de América. Esta señalado con el número 4 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 70,32 metros cuadrados. Representa una cuota del 2,01 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.297, folio 136, finca número 43.170, inscripción primera.

Segunda.—5. Local situado en la parte anterior derecha de la planta baja de la casa número 3 del bloque A-5, que es hoy el número 44 de avenida de América. Está señalado con el número 5 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 55,96 metros cuadrados. Representa una cuota del 1,72 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.298, folio 126, finca número 43.266, inscripción primera.

Tercera.—4. Local situado a la derecha de la planta baja de la casa número 5 del bloque A-5, que es hoy el número 1 de la avenida de Baviera. Está señalado con el número 4 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 63,31 metros cuadrados. Representa una cuota del 1,18 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Inscrito en el mismo Registro al libro 1.299, folio 119, finca número 43.360, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de julio de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estovan.—El Secretario.—11.657-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112 de 1980 H, se siguen autos ejecutivo sumario de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez contra doña Francisca Cano Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de las anteriores, término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Número uno.—Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja o primera del bloque integrante de las tres casas con portales número 28, 29 y 30, de la calle Marquesa de Argueso. Ocupa una superficie de 574 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al frente con la calle Marquesa de Argueso, por la derecha, mirando a su fachada, con Faustino Ortigosa y Genoveva Gómez, por el fondo, con el camino Viejo de Leganés, y por la izquierda, con Manuel Muñoz y Félix Martín Adeva. A este local le corresponde como anejo inseparable y formando parte del mismo, el sótano que se encuentra debajo, cuya superficie y linderos son idénticos a los del local comercial al que pertenece y con el que se comunica. Tiene un acceso a este local por la derecha, entrando al portal de la casa número 28 del bloque de las tres casas. Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del bloque de las tres casas. Cuota: Le mo incluido el solar del 27 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.258, folio 66, hoja 94.723, inscripción primera.

B) Número uno.—Nave o local diáfano, en la planta baja, de la casa número 33 de la calle de Camino Viejo de Leganés, en esta capital, ocupa una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando propiedad de don Manuel Muñoz; al fondo, con patio de la finca, y por la izquierda, con solar de don Faustino Ortigosa. Esta nave tiene como anejo los sótanos número 1, 2 y 3, situados, el primero, bajo la nave; el segundo, bajo el primero, y el tercero, bajo el segundo. Cada uno de dichos sótanos ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, con los linderos del edificio bajo la superficie del mismo. Le corresponde una cuota en el total del valor del edificio y elementos comunes, del 40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.565, folio 82, finca 115.425, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la finca A) o primera decreta, la suma de seis millones seiscientos cincuenta mil (6.650.000) pesetas, y para la segunda o B) que asimismo se describe, la cantidad de tres millones setecientos mil (3.700.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de los indicados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—11.658-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de esta capital, en expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la Sociedad «Fatmi Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Ayala, 116-118, dedicada a la construcción de máquinas para la industria cerámica, de sus respuestos y accesorios en general, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad «Fatmi Española, S. A.», nombrándose como interventores a don Alberto Grande García, Economista, con domicilio en paseo de la Castellana, 177, y a don José Antonio Tortosa Mondéjar, Economista y con domicilio en General Mola, 207, 6.ª, y como tercer interventor a la Entidad «Sacmi», calle Velázquez, número 51, por ser el acreedor que se halla en el primer tercio por orden de importancia en la lista correspondiente presentada.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez. 11.641-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 1.574 de 1979 H, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Faustino Matías Díez y otros contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por quiebras de las anteriores, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, y que son:

1. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento treinta y nueve del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número 138; Sur, parcela 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 907, libro 35 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca número 2.956, primera.

2. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 140 del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número 139; Sur, parcela 141; al Este, calle del Castillo de Antequera; y al Oeste,

parcela número 148 y Castillo de Malpica. Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 99, finca número 2.957, primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se señala el día 29 de octubre próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta para cada una de las fincas anteriormente expresadas la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Estevez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—11.659-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 105 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Cecilio Isaias Pérez, y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y diario «El Alcázar», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Peñaranda de Bracamonte, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en término municipal de Peñaranda de Bracamonte, en las afueras del casco urbano, en el camino de Carreanueva, sin número, en zona muy próxima a la carretera nacional de Villacastín a Vigo, en la que se encuentra instalada una industria de lavado y engrase de vehículos de motor, y reparación y reposición de cubiertas, con sus instalaciones correspondientes para el ejercicio de tal industria; con una extensión superficial la planta baja de 528 metros cuadrados y la planta alta 130 metros cuadrados.

Linda por la derecha, fondo e izquierda con el resto de la finca de que se ha segregado de don Alfonso Caballero Santana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 97 del tomo 183 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, finca número 5.874, inscripción quinta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Seis millones de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.654-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.078-A de 1980, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Emilio Serrano Espada y doña Lucía Toledo Marín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

«Piso-vivienda, en planta segunda a la derecha de la casa sita en esta capital, calle de Joaquín García Morato, número ciento sesenta y uno, y según su inscripción segunda, número ciento setenta y nueve (hoy calle de Santa Engracia). Piso destinado a vivienda en planta segunda alta, a la derecha, subiendo. Ocupa una superficie de ciento catorce metros diecisiete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación, a la que recaen dos balcones; por la derecha, entrando, con la caja de escalera, patios y finca número siete del inmueble; por la izquierda, finca de don Nicolás Martín Borrego, y fondo, casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Alvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y retrete.

Cuota en el condominio: Ocho enteros nueve décimas por ciento.

Inscrita al folio 161 del libro 1.617 del archivo, finca número 44.514, en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta

2.ª, se ha señalado el día 28 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.642-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber. Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 363-78, a instancia de «Banco de Credos, S. A.», contra «Auto Montes, S. A.», se ha acordado:

A) La venta en pública subasta por segunda vez y antelación de veinte días del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

1. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada plaza de las Minas de Escobio, sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.596 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separaba del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que registralmente se describe bajo el número 7, y Oeste, con la finca número 5. Dentro de la finca existe la siguiente edificación: Urbana construido por un edificio de dos plantas; la planta baja ocupa una superficie de 1.576 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 255 de San Martín, folio 183, finca 24.860, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo pactado, o sea 10.046.305,42 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) La venta en pública subasta por tercera vez con antelación de veinte días y sin sujeción a tipo de los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

2. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada plaza de las Minas Escobio, sita en el paraje de su nombre, perteneciente a la parroquia de Ciarón, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 1.451 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela número 2, y Oeste, con camino público y Francisco Borja. Tasada a efectos de subasta en

1.449.683,32 pesetas. Inscrita en el Registro de Pola de Laviana al libro 541 de Langreo, folio 47 finca 46.371, inscripción primera.

3. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada plaza de las Minas de Escobio, sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.550 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con otra parcela que fue segregada de la finca originaria y vendida a los herederos de Mateo Hidalgo que es la entidad registral número 24.129 de San Martín, y Oeste, con la parcela número 6. Inscrita en el Registro de Pola de Laviana al libro 255 de San Martín, folio 189, finca 24.861, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en pesetas 3.551.724,14.

Los licitadores de estas dos últimas fincas deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El acto del remate de las tres descritas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 26 de enero de 1982.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.190-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de menor cuantía número 842/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Valle Lozano, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Frigoríficos Españoles, S. A.», contra don Salvador Estrella Oroval, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una vivienda sita en Denia (Alicante), Travesía Calvo Sotelo, número 2, piso sexto, puerta dieciocho, compuesta de «hall», tres habitaciones, un baño, un aseo, una cocina y un salón comedor con balcón. Dicha vivienda linda: frente, con Travesía de Calvo Sotelo; derecha, con escalera del edificio; izquierda, con don Juan José Sauquillo Tébar y doña María Dolores Rodríguez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 478, folio 124, finca 19.613, con una superficie construida de 123,39 metros cuadrados y útil de 109,11 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 24 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.250.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.180-3.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber. Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 631 de 1978, a instancia de «Yece, Sociedad Anónima», contra don Nicasio del Olmo Sevilla, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

«Urbana.—Piso segundo A, de casa en Madrid, número 5, Colonia del Sardinero, carretera de Valencia, hoy avenida de la Albufera. Linda: Frente, Este, rellano de acceso de escalera; derecha entrando, Norte, piso letra V; izquierda, Sur, y fondo, Oeste, vuelo de la finca matriz. Superficie aproximada de 47,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Cuota, 5,99 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad 10, tomo 811, libro 625, sección primera de Vallecas, folio 197, finca número 47.835, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ochenta y nueve mil cuarenta pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.179-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Calaceite, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 1.534 de 1975, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

1.ª «Rústica en pago de Carla y sitio de Canalones, de Torrox, de cabida de 76 áreas 58 centiáreas de riego. Linda: Norte, camino y otros; Este, Miguel Bueno; Sur, carretera, y Oeste, Fiorenzo Escobar y otros.»

Inscrita al folio 83, libro 2 de Torrox, finca 7.980, inscripción cuarta.

Tasada en 459.480 pesetas.

2.ª «Suerte de tierra en término de Torrox, pago de Carla, sitio de Canalones y lugar conocido por Barranco de Agua. Tiene una cabida de 2 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas, de tierra de secano. Linda: al Norte, con tierras de herederos de Pablo Escobar; Este, con el barranco del Pago; Sur, Salvador Mira, y Oeste, Justo Márquez y Este, caudal.»

Inscrita al folio 293, libro 104 de Torrox, finca 7.975, inscripción segunda.

Tasada en 39.508.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital se ha señalado el 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 344.610 pesetas, para la primera de las fincas, y la de 29.631.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado independientemente para cada una de las fincas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.187-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Número 9 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado pendían autos número 1.408/79-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), contra doña Gloria Enriqueta López Bouza, domiciliada en esta capital, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 16.387.285 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Piso número uno.—Sito en la planta baja de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Goya de Madrid. Destinado a local comercial. Tiene una superficie construida de ciento veintitún metros y tres decímetros cuadrados. Líderes: Derecha entrando a Oeste, portal, zaguán y caja de escalera del inmueble; izquierda, Este, casa número cuarenta y dos de la misma calle; espalda o Sur, vivienda de portería; frente o Norte, calle de Goya, que es por donde tiene su acceso principal. También tiene acceso por el zaguán del inmueble. El propietario podrá abrir vitrinas, escaparates o puertas en toda la longitud del anteportal. Tiene como anexo un sótano con entrada, por el propio portal, digo, local, de una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, se hace constar que su verdadera superficie en cuanto al sótano, según reciente medición, es de sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte de seis enteros cincuenta centésimas por ciento. Título, herencia de su madre, doña María Bouza Martínez y las adjudicaciones en escritura ante el Notario de los de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez, el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

Registro, está inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, 1.183, 1, 39.202, segundo. Cargas, gravado con dos hipotecas a favor del Banco Mercantil e Industrial. La primera en garantía de cinco millones doscientas sesenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos, de principal y la segunda, por dos millones de pesetas de principal, constituidas en escrituras el día 8 de septiembre de 1980, ante el Notario de los de esta capital don Antonio Cuerda y de Miguel, y el 7 de junio de 1974, ante el también Notario de Madrid don Enrique Sánchez Oliva, respectivamente.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.185-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 805 de 1981, a instancia de don Manuel Fernández de Angulo y González, contra otro, y los herederos de don José Fernández de Angulo y Seprún, sobre reclamación de superior o mejor derecho genealógico para llevar, usar y poseer los títulos de Conde de Cabarrús y Vizconde de Rabuoihet, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor Saborit. Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; queda de derecho caducado y perdido el trámite dejado de utilizarse por los demandados herederos de don José Fernández de Angulo y Seprún, acusada la rebeldía de los mismos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o

sea, de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Francisco Saborit. Ante mí, Francisco Martínez (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento por el término acordado en la providencia inserta, por segunda vez, por el término de cinco días indicado, a los demandados herederos de don José Fernández de Angulo y Seprún, se expide la presente con los apercibimientos contenidos en el proveído.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—11.631-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 588 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Viuda de Alejandro Braun, S. A.», contra don Manuel Heredia Castillo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente embargada al referido demandado:

Parcela de terreno que lleva el número 577-A de la zona residencial Ciudad del Campo, del término municipal de San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 3.400 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.085, del archivo de Colmenar Viejo y 184 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, folio 70, finca 15.089. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la parobación del mismo. Este podrá hacerse a calidad de cederse a terceros.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.192-3.

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid, en resolución de esta fecha, en autos de demanda de separación número 49 de 1981, promovida a instancia de doña

Eivira Luis Martín, representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra su esposo, don Manuel Ferrol García, en ignorado paradero, se le confiere por medio del presente edicto, traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y consteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarado rebelde; parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos «El País» y «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento en forma del demandado, don Manuel Ferrol García, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.683-C.

Edicto

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.515 de 1980, expediente de suspensión de pagos de don Miguel Calas Dueñas, representado por el Procurador señor Deleite Villa, en los que, por providencia de este día, se ha suspendido la Junta general de acreedores, que venía señalada para el día 10 de los corrientes y en su lugar se ha señalado la misma el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—11.678-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de divorcio número 75/81, promovido a instancia de don Enrique Montero González, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra su esposa doña Marcelina González Iniguez, la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se la confiere traslado de la demanda y se la emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y consteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en los periódicos «El País» y el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.671-C.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 338/81-B-1 (artículo 131 Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Aguilar Gohi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca 7. Vivienda sita en piso 3.ª, puerta 5, tipo A, a la izquierda, mirando a la fachada. Superficie útil: 59,95 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Antonio; derecha, puerta 6, escalera y patio de luces; izquierda, calle del Generalísimo; espalda, escalera y finca de Roque García. Cuota: 9,25 por 100.

La vivienda se encuentra en la población de Rafelbuñol, inscrita en el Registro Civil de Sagunto, tomo 573, libro 19 de

Rafalbuñol, folio 24, finca 2.099, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuatro mil quinientas treinta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.655-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 108 de 1978-F, de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Somosa, S. A.», contra don Josús M. Matesanz Melo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada al demandado que luego se dirá. Para dicho remate, que no tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de tres millones sesenta mil doce (3.060.012) pesetas, en que ha sido valorada, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquí.

Finca que se indica

«Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna de esta capital, consta de tienda, trastienda y además de sótano.»

Corresponde a una superficie de ciento doce metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, calle de la Luna; derecha entrando, con el portal de la finca, chiscón de la portería, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, patio de luces y casa número cuatro de la calle San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total, le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número dos de los situados en la planta, buhardilla del edificio. Se forma esta finca por la división de la inserta con el número 1.745 al folio 6 del tomo 993 del archivo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 116, finca número 13.937, de los de Madrid.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.178-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos incidentales con el número 367-81 promovidos por la Procuradora señora Cortés en nombre de don Cayetano San Lorenzo Ballesteros contra doña Francisca Baonza Galván, representada por el Procurador señor Aragón, y otros, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presente autos incidentales seguidos entre partes de la una como demandante don Cayetano San Lorenzo Ballesteros, mayor de edad, industrial, viudo y de esta vecindad, representado por el Procurador señora Cortés y defendido por el Letrado señor Gómez; y de la otra como demandados doña Francisca Baonza Galván, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Aragón y defendida por el Letrado señor González Riveras; y don Eleuterio, don Emiliano y doña Carmen Baonza Galván, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, y aquellas personas que puedan tener algún derecho adquirido respecto al local de General Díaz Porlier, número 32, sobre resolución de contrato, y ...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador doña María del Pilar Cortés Galán en nombre y representación de don Cayetano San Lorenzo Ballesteros, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados doña Francisca Baonza Galván, don Eleuterio, don Emiliano y doña Carmen Baonza Galván y a las personas desconocidas que pudieran tener algún derecho adquirido respecto al local de negocio sito en la calle hoy denominada General Díaz Porlier, número 32, de esta capital; imponiendo las costas del procedimiento al demandante don Cayetano San Lorenzo Ballesteros.—Dada la rebeldía de los demandados don Eleuterio, don Emiliano y doña Carmen Baonza Galván y de las personas desconocidas que tuvieran algún derecho sobre el local notifíqueses esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que el actor inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eleuterio, don Emiliano y doña Carmen Baonza Galván y de las

personas desconocidas que tuvieran algún derecho sobre el local de General Díaz Porlier, número 32, expido la presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.188-3.

Edicto

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 418/68, promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Fernando Salustiano Ruiz Abajo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, digo de veinte días, y tipo de su respectiva tasación, en cuatro lotes separados, las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento:

Primer lote: «Tercera parte indivisa del local situado en planta de sótano, letra A, de la casa número treinta y ocho del paseo del General Martínez Campos, de Madrid. Linda: Frente, acceso al mismo; derecha, entrando, más acceso; izquierda, con sótano B, y al fondo, resto de la finca, sin vaciar.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 1.587, finca número 43.631.

Tasada en ocho mil (8.000) pesetas.

Segundo lote: «Tercera parte indivisa del local situado en planta sótano, letra B, de la casa número treinta y ocho del paseo del General Martínez Campos de Madrid. Linda: Al frente, acceso al mismo sótano; derecha, entrando, sótano letra A; izquierda, sótano C, y al fondo, resto del solar de la finca.»

Inscrito en el mismo Registro, al libro 1.591, finca número 43.633.

Tasada en ocho mil (8.000) pesetas.

Tercer lote: «Tercera parte indivisa del local situado en planta de sótano, letra D, de la casa número treinta y ocho del paseo del General Martínez Campos, de Madrid. Linda: Al frente, pasillo de acceso y sótano E; derecha, entrando, lugar destinado a contadores de agua; izquierda, subsuelo de la finca número treinta y seis de la misma calle, y al fondo, con subsuelo de la calle.»

Inscrito en el mismo Registro al libro 1.591, finca número 43.637.

Tasada en treinta y tres mil (33.000) pesetas.

Cuarto lote: «Tercera parte indivisa del local situado en planta de sótano, letra F, de la casa número treinta y ocho del paseo del General Martínez Campos, de Madrid. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, accesos y sótano E; izquierda, local para contadores de luz, y al fondo, con patio lateral del resto de la finca.»

Inscrito en el mismo Registro al libro 1.591, finca número 43.641.

Tasada en nueve mil seiscientos (9.600) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital y su plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para cada uno de los lotes la cantidad en que ha sido tasado el local correspondiente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo

de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, la cual, así como los autos, estarán de manifiesto en Secretaría.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

5.º Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—11.882-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Juan Esteva Sastre, representado por el Procurador señor Morant, se sigue expediente número 1746/80-F, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Esteva Porcel, el cual prestaba servicio en el buque «Juan Sebastián Elcano» cuando estalló la guerra civil española el 18 de julio de 1936, estando dicho buque surto en el puerto de Barcelona, sin que desde dicha fecha se hubieran vuelto a tener noticias del señor Esteva Porcel, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—14.051-E.

1.ª 26-9-1981

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 288 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Pedro Samper Rosell y María Sampere Badia, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 18 de noviembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, ex-

cepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cien mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Casa número sesenta y nueve de la calle de Quevedo, de esta ciudad, en planta baja, un piso y un pequeño patio detrás, en el que existe un cobertizo; lindante: a Mediodía, frente con la calle de su situación; a Oriente, derecha, entrando, con finca de Mercedes Oliveras Pla; a Poniente, izquierda, con la casa número sesenta y siete de dicha calle, propia de don Rafael Estany y por el fondo, Norte, con la casa número cinco de la calle de Santa Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 510, libro 251 de Sabadell, 1.ª, folio 82, finca 6.061, inscripción diecinueve.

Sabadell, 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—14.083-E.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 90 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Agustín Piñol Aguadé, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 20 de noviembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Uno.—Local comercial, en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Virgen del Pilar, cuarenta y cuatro, de superficie ciento ochenta y seis metros ochenta y cuatro, digo, ochenta y seis decímetros cuadrados. Y linda: frente, calle Virgen del Pilar; derecha, entrando, Antonio Guitart Gulu; izquierda, parte con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos y parte con Ramón Tarrés; espalda, patio posterior de la finca perteneciente al local comercial número dos; por arriba, con el piso primero, puertas primera y segunda, y por abajo, con el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.270, libro 608 de Sabadell, primera, folio 85, finca 24.053, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.082-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 351/81, mayor cuantía, a instancia de «Asfaltos Españoles, S. A.», contra don Penagiotis Katenevis y «Altair Marine C.ª», he acordado librar el presente por el que se da traslado de la demanda y se emplaza a los demandados don Penagiotis Katenevis y «Altair Marine C.ª», para que en el término de 9 días, más 18 días más, en total 25 días, en razón a la posible distancia, comparezcan en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Las copias obran en Secretaría a su disposición.

Dado en Tarragona, 23 de julio de 1981. El Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—5.191-3.

TOLOSA

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia en comisión de servicio del de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 27 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Eliseo Fernández Mariño, contra don José Antonio Gabellanes Ibarbia y su esposa, doña María Izaskun Imaz Bequiristain, mayores de edad y vecinos de Ibarra, en reclamación de 1.300.000 pesetas de principal y 21.992 pesetas de gastos de protesto, en cuyos autos y mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes hipotecados siguientes:

«Departamento cuatro de la casa conocida con el nombre de «Ibarburu-ondo», sin número aún de gobierno, en Ibarra, junto al camino de Izaskun. Vivienda número dos o piso primero alto, con fachada al camino de Izaskun, que linda: Norte, Este y Oeste, los generales de la casa, y Sur, con la otra vivienda. Tiene noventa y un metros cuadrados útiles. Lleva como anejo un local en el semisótano de veinte metros cuadrados, que tiene la entrada por el Este y está en el medio. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un cuarenta por ciento.»

Inscrito al tomo 1.083 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Ibarra, folio 16 vuelto, finca 2.608, inscripción segunda.

Se hace constar: Que para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan. El Secretario.—11.623-C.

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, en Comisión de Servicio,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 224 de 1980, se siguen autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Doinitila Vallarín Fernández, contra don José Ignacio Tirapu Remondégui y su esposa, doña María Beracoechea Bengoechea, mayores de edad y vecinos de Andoain, en reclamación de 350.000 pesetas de principal y 10.103 pesetas de intereses vencidos, en cuyos autos y mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1.º Número uno.—Local en planta de sótano, del bloque señalado con el número uno, en el polígono cuatro, barrio de Elbarrena de Cizúrquill. Linda por todas partes con los generadores de la casa. Tiene trescientos veintiséis metros diecisiete decímetros cuadrados útiles. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en seis enteros y medio por ciento, dentro del total valor del inmueble.

Inscrito al tomo 667, libro 25 de Cizúrquill, folio 232 y 232 vuelto, finca número 1.187, inscripciones primera, segunda y tercera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan. El Secretario.—11.624-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.569 de 1979, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró, contra don Huberto Conta Martí y doña Amparo Martí García, en reclamación de 2.538.836,02 pesetas importe principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya noviembre próximo, a las once horas, en noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Finca urbana sita en Valencia, calle Mosén Femades, número 8, compuesta de planta baja, patio o zaguán con portería y escalera que conduce a tres pisos altos con dos habitaciones en cada uno y a los desvanes. Tiene una superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Detrecha, casa de Joaquín Pedrós; izquierda, casa de José Martí, antes del Marqués de Sierra Bullones; espaldas, con la de Gaspar Iranzo y otros, antes del Convento de Religiosas de Santa Clara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 284, folios 34 y 35, finca número 734, inscripción quinta. Tasada en veinticuatro millones de pesetas (24.000.000).

Dado en Valencia a 30 de julio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario.—11.653-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69 de 1981, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», Procurador don José Cervera Gay, contra don Valentín Gil Doménech y doña Asunción Martínez Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda en la primera planta alta del edificio en que se integra, con su corres-

pondiente distribución interior; se accede por zaguán y escalera con puerta recayente a la izquierda de la fachada del edificio mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 114 metros y 25 decímetros cuadrados. Situado en Bétera, Gran Vía de Sur, número 69. Lindante: por derecha mirando desde la calle, de Miguel Gil Asensi; izquierda, de Vicente Cifuentes Ferrandis, y por espalda, vuelo del corral descubierto de la planta baja.»

Inscrita la hipoteca al tomo 885, libro 95 de Bétera, folio 175, finca 11.175 duplicado, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 2.102.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar para ser admitidos como tales el 10 por 100 de dicha suma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo aceptados por el rematante.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—5.183-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.104 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Salvador Ferrer Gomar y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número dos.—Vivienda derecha, vista desde la calle, tipo A, hoy puerta dos, del piso primero, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 98 metros cua-

drados y vista de la calle Ferrocarril de Alcoy, linda: Derecha, de Patrocinio Aparisi; izquierda, vivienda de este tipo, digo, piso, tipo B, caja de la escalera y patio de luces; fondo, caja de la escalera y de Carmen Romero Orengo y otros. Cuota de participación, 6,94 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Gandía, calle Ferrocarril de Alcoy, sin número, comprende una superficie de 304 metros siete decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, de Patrocinio Aparisi; izquierda, Esteban Ribes, y fondo, Carmen Romero y otros.

Se tasa la vivienda anterior para la primera subasta, en la cantidad de un millón trescientas doce mil pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Eugenio Garés.—14.208-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Martín Teniad, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1981, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 92 de 1981, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de probreza, contra «Remave, S.A.».

Número diecinueve.—Piso 5.º B, escalera uno en la 5.ª planta superior, de 148,52 metros cuadrados de superficie útil con una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,49 por 100. Inscrito al tomo 1.052, libro 503, folio 99, finca 18.308, se valoró en dos millones ciento noventa mil (2.190.000) pesetas y responde de 1.300.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 130.000 pesetas para costas y gastos. (Ubicada en esta ciudad, Coso número 84.)

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Martín Teniad.—El Secretario.—14.251-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, ha mandado citar, por medio de la presente, y por providencia dictada en el día de hoy, en el

juicio de faltas número 490-1981, que se sigue por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 27 de julio del corriente año, al salirse de la calzada el vehículo MI-P-76.580, conducido por Marco Paolo Kircheis; a los lesionados: Wich Donald Joachim, nacido en Milán el 19 de febrero de 1962, soltero, estudiante y vecino de Milán, V. de San Gimignano, número 2; Tonndorf Thorsten Arne Eike, nacido en Dormund (Alemania) el 4 de junio de 1962 y vecino de Vimodrone (Italia), calle Quasimodo, 1; y Alessandro Spagnolello, natural de Chiavari (Génova), de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Elena, vecino de Ródano, calle de Verdi, número 6, así como el propietario del vehículo implicado MI-P-76.580, Michael Oberegger, con domicilio en Milán, Vía E. Filiberto, 4; y al conductor de dicho vehículo Marco Paolo Kircheis, nacido en Milán el 2 de abril de 1962, soltero, estudiante y vecino de Milán, Vía Gomes, 8; para que, acompañados todos ellos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 22 de octubre próximo y hora de las once y quince, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, arriba indicado, número 490 de 1981.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a todos los interesados, expido la presente cédula en Avila a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario, P.H., Hilario Palacios Hernández.—4.151-E.

TALavera DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 933/80, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiado, dice así:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito titular, don Justo Guedeja-Marrón Pérez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, por estafa contra el presunto inculpado Modesto Toja Vázquez... «Fallo: Que debo condenar y condeno a Modesto Toja Vázquez como autor de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor y a pagar a Rente, trescientas dieciocho pesetas de indemnización y costas del juicio. Una vez firme esta sentencia remitase nota autorizada al Registro Central de Penados y Rebeldes.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo al que en todo caso me remito.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1981.—El Juez.—14.168-E.

TORDESILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en el juicio de faltas número 217/81, sobre lesiones de accidente de tráfico; por la presente se cita a don José Carlos da Costa y Ramos y doña María Manuela da Silva Mateos, en ignorados paraderos para que en el plazo de diez días se personen ante este Juzgado para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que por el señor Médico de A. P. D., informe sobre sus sanidades; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y les sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a 11 de septiembre de 1981.—El Juez.—14.215-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 219/81, sobre imprudencia con daños; por la presente se cita a doña María Pereira Da Fonseca para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para recibir la declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y les sirva de citación en forma a la anteriormente indicada, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 11 de septiembre de 1981.—14.213-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, número 1.184/81, que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, por denuncia de Isidro Martín Forero Ruiz, contra José Luis Denebre Guerrero, éste en ignorado paradero, sobre estafa, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presente autos de juicio verbal de faltas número 1.184/81, seguido en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante Isidro Martín Forero, mayor de edad, vecino de Gandía, calle Alcira, número 23, perjudicado la Entidad «RENFE»; de otra como denunciado José Luis Denebre Guerrero, mayor de edad, pintor, en ignorado paradero, sobre estafa; y fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Denebre Guerrero, como autor de la falta de estafa ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, indemnice a «RENFE», con la entrega de mil pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Francisco García Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Denebre Guerrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.211-E.

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.314 de 1981, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados en ignorado paradero Filemón Martín Rubio y José Manuel Martín Heredero, a fin de que el próximo día 6 de noviembre a las nueve horas cuarenta minutos comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 10 de septiembre de 1981. El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—14.210-E.